

icipalidad de La Flata

9 SET 1978

LA PLATA,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A
Para el Partido de La Plata

ARTICULO 1°.-Declárase de utilidad pública, la ejecución de las -----obras de provisión de gas natural en la Zona II de la localidad de Gonnet, comprendida por las manzanas ubicadas entre las calles 502 a 505 y de Vías del Ferrocarril General Roca a calle 9, 502 y 503 entre 8 y 9 y las comprendidas por las calles 502, 16 y 17 entre 13 y 7 y las de calles 17 a 22 entre 10 y 13 y que corresponden a la siguiente nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. A. Chacra 8, Manzanas8 k, 8 n, 8 p, 8 q, 8 a, 8 u, 8 w, 8 x, 8 y, 8 z, 8 e, y 8 f, Circ. III, Sec. A, Chacra 8, Frac. I y Frac. III; Circ. IV, Sec. H, Manz. 135, 136, 143, 144, 151, 152, 154 a 159, 161 a 166, 168 a 173. ARTICULO 2°.- La obra se realizará por ejecución directa, con ----- fondos de la Municipalidad, reintegrándose el cos to por los beneficiarios conforme al prorrateo que por Ordenanza Especial se determine, según lo establecido por el artículo 37 "in fine" de la Ordenanza General N°165.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, registrese y publiquese.-

Arbert Lin

///PLATA, 19 de setiembre de 1978.-

Cúmplase, registrese, comuniquese, publi-

quese en el Boletín Municipal y Archivese.-

j.r

DH. JUAN CANLOS CURONE



OSCAR CARLOS MACELLAR! CAPITAN D. NAVIO I.M. (R.E.) INTENDENTE MUNICIPAL

LA PLATA, 19 de setiembre de 1978.-

Registrada en la fecha bajo el nº CUATRO

MIL QUINIENTOS DOCE (4.512).-

j.r



DH. JUAN CARLOS CURGNE